

6. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Condiciones. Contenido. La protección de la familia.

7. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Prestación económica. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho al subsidio. Invalidez provisional. Concepto. Prestación. Duración.

8. -Invalidez permanente. Concepto. Grados. Prestaciones. Beneficiarios. Revisión de la invalidez. Lesiones permanentes no invalidantes.

9. Jubilación. Concepto. Beneficiarios. Hecho causante. Cuantía de la pensión. Incompatibilidades.

10. Muerte y supervivencia: Sujetos causantes. Hecho causante. Beneficiarios. Prestaciones.

11. Servicios sociales en la Seguridad Social.

12. El procedimiento laboral. La reclamación previa en materia de Seguridad Social. Proceso especial de Seguridad Social.

V. GESTIÓN UNIVERSITARIA

1. La Administración Educativa. Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Consejo de Universidades. Competencias de la Secretaría de Estado respecto a la Universidad de Valladolid.

2. La Universidad de Valladolid. Organos de gobierno colegiados y unipersonales. El Consejo Social.

3. La Universidad de Valladolid. Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

4. La Universidad de Valladolid. Régimen del profesorado.

5. La Universidad de Valladolid. Personal de Administración y Servicios. Régimen jurídico. Plantillas. Escalas y provisión de puestos de trabajo.

6. La Universidad de Valladolid. Organización académica. Departamentos. Facultades y Escuelas Técnicas Superiores. Escuelas Universitarias. Colegios Universitarios. Centros adscritos.

7. La Universidad de Valladolid. Matriculas. Tasas académicas y administrativas: Liquidación, gestión. Recaudación y aplicación del presupuesto de tasas. Seguro Escolar.

8. La Universidad de Valladolid. Régimen de alumnado. Planes de estudio. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Colación de grados.

ANEXO II

Tribunal calificador

Artículo 164.6 del Estatuto de la Universidad de Valladolid

Titulares:

Presidente: Don Gerardo Llana Herrero, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Antonio Calonge Velázquez, Profesor titular en el Departamento de Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público. Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Doña María Jesús Ruiz Espeso, de la Escala Administrativa de Organismos Autónomos. Vocal nombrada por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Don Antonio Alonso Sánchez, de la Escala de Técnicos de Gestión de Organismos Autónomos, Gerente de la Universidad de Salamanca, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Don Angel Arribas Gutiérrez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Carlos Gómez Martín, perteneciente al Cuerpo General Administrativo, como representante del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

Doña Rosa María Prieto Abad, perteneciente al Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretaria.

Suplentes:

Presidente: Don Jesús Enrique Martínez Díaz-Marta, de la extinguida Escala de Secretarios Técnicos de la suprimida AISS, Vicegerente de la Universidad de Valladolid.

Vocales:

Don Vicente Mambrilla Rivera, Profesor titular en el Departamento de Derecho Mercantil, Laboral e Internacional Privado. Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Doña María Felisa Gordo Robledo, del Cuerpo General Administrativo. Vocal nombrado por el magnífico y excelentísimo señor Rector.

Don Miguel Angel Pavón de Paula, de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Alcalá de Henares. Gerente de la Universidad de Alcalá de Henares, como representante de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

Doña María Jesús Díez Ruiz, del Cuerpo de Controladores Laborales, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Doña Amelia Aguado Alvarez, de la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid, como representante del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid.

Doña Mercedes García Calleja, del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretaria.

ANEXO III

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 19....

ANEXO IV

Don Cargo:

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala a la que pertenece
Documento nacional de identidad
Número de Registro de Personal
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento

Promoción interna. Número de opositor:
Promoción interna:

1. Destino actual
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia:

..... años,..... meses y..... días.

2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria:

..... años,..... meses y..... días.

2.2 Servicios previos reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 (base 2.2 de la convocatoria):

..... años,..... meses y..... días.

3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria:

Y para que conste, expido la presente certificación en

(Localidad, fecha, firma y sello)

25814 RESOLUCION de 3 de octubre de 1991, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española».

Convocada a concurso, por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 18 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11, 2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

León, 3 de octubre de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.